



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

2959
2217.

Expediente N° 144-J-4, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Labra con Fisco de Chile", causa rol
N° 197-2000, del 4° Juzgado de Letras
de Talca.

21 JUL 2009

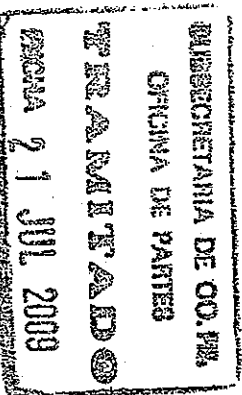
SANTIAGO,

N° 1068

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2854 de
30 de junio de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850197, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 380 de 21 de abril de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio N° 2608
de 05 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de
Talca, de 12 de julio de 2002, sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 01 de
abril de 2008, dictadas en los autos caratulados
"Labra con Fisco de Chile", causa rol N° 197-2000,
en cuanto deberá pagarse a la **SOCIEDAD
COMERCIAL E INDUSTRIAL RIO NILO LIMITADA**,
la suma única y total de \$1.977.406. Deberá
actualizarse dicha suma, de acuerdo ala variación
que experimente el Índice de Precios al Consumidor
entre julio del año 2008 y el mes anterior al del pago
efectivo.



N° Proceso: 3003667

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$1.977.406, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subsignación 000, por la suma de \$2.967.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas